

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

17 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por diversas instituciones de la comuna en orden a que sean beneficiadas con subvenciones municipales.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 2552 de fecha 19 de marzo de 2013 del Concejo Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DÉCRETO:

- I.- Otórguese las subvenciones que se indican a las instituciones que se señalan, por los montos anuales que se consignan.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CLUB ADULTO MAYOR SANTA BARBARA DE CASABLANCA, Rut. N° 73.148.600-K, aporte para financiar actividades de viajes esparcimiento y recreación de adultos mayores, monto aprobado de \$ 1.000.000.-

- II.- Las entidades beneficiaras deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de la subvención.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 004, "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.-

VOLUNTARIADO

CUERPO DE BOMBEROS DE CASABLANCA, Rut. N° 71.832.700-8, aporte Subvencion complementaria para gastos operativos 2013, por un monto aprobado de \$ 2.850.000

- IV.- Las entidades beneficiarias deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de subvención.
- V.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 006, "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.-

VI.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Control
Dir. Finanzas
Secretaría
Alcaldía